Naciones Unidas S/2018/425

Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de mayo de 2018
Español
Original: árabe

Carta de fecha 4 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que todo Miembro de las Naciones Unidas podrá llevar al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General cualquier controversia o situación cuya prolongación pudiera poner en peligro la paz y la seguridad internacional, nos dirigimos a usted para comunicarle un nuevo incidente protagonizado por el Estado de Qatar y que comprometió la seguridad de la aviación civil internacional.

A este respecto señalo a su atención mi carta de fecha 29 de marzo de 2018, dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2018/291), en la que informaba al Consejo del grave incidente aéreo que tuvo lugar el 26 de marzo de 2018, en el curso del cual dos aviones de combate qataríes se aproximaron peligrosamente a la aeronave civil Airbus A320 de los Emiratos Árabes Unidos con matrícula A6-HMS. La maniobra activó el sistema de alarma anticolisión y obligó al comandante de la aeronave de los Emiratos a ganar altitud para evitar un accidente. Señalo también a su atención la carta de fecha 18 de enero de 2018, dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas (S/2018/46). En ella se informaba al Consejo de otros dos graves incidentes aéreos acaecidos el 15 de enero de 2018, en los que un avión de combate qatarí se aproximó peligrosamente a sendas aeronaves civiles matriculadas en los Emiratos Árabes Unidos (EK837/UAE837, de Emirates Airlines, y EY371/ETD23B, de Etihad Airways) y que transitaban por rutas aéreas internacionales. En los tres incidentes, los aviones de combate qataríes crearon situaciones imprevistas y fueras de control que pusieron en peligro la seguridad de los pasajeros.

Lamentablemente, el Estado de Qatar sigue cometiendo actos irresponsables que amenazan la seguridad de los vuelos civiles operados bajo pabellón de los Emiratos Árabes Unidos y la vida de sus pasajeros. El 22 de abril de 2018, a las 7.50 horas UTC, el avión de combate qatarí con código transponder 2340 se aproximó peligrosamente a la aeronave civil Airbus A320 de los Emiratos Árabes Unidos con matrícula A6-EIM, que realizaba un vuelo regular (EY322/ETD88/ETD322, de Etihad Airways). La maniobra activó el sistema de alarma anticolisión y obligó al comandante a perder altura para evitar un accidente. En el momento del suceso, la aeronave de los Emiratos Árabes Unidos realizaba un vuelo regular procedente del Aeropuerto Internacional King Fahd de Dammam (Arabia Saudí) con destino al Aeropuerto Internacional de Abu Dhabi, y sobrevolaba el espacio aéreo internacional

Se ruega reciclar

por la ruta aérea UN-318 en la región de información de vuelo de Bahrein. Conviene señalar que el Estado de Qatar no transmitió al controlador de tráfico aéreo en el Reino de Bahrein aviso previo de navegación sobre su avión de combate.

A continuación se insertan mapas que explican el incidente y demuestran que el Estado de Qatar violó flagrantemente la legislación y la normativa de la aviación civil internacional. Los Emiratos Árabes Unidos han notificado el incidente al Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional con arreglo a los procedimientos establecidos para garantizar la seguridad en la materia. Los mapas primero y segundo muestran el lugar del incidente en relación con la ruta aérea internacional UN-318 y las aguas territoriales del Estado de Qatar; los mapas tercero y cuarto señalan el lugar del incidente con las latitudes y longitudes respectivas de la aeronave de Etihad Airways y del avión de combate qatarí, y su distancia de separación vertical y horizontal.

Conviene señalar que, en aplicación del artículo 54, párrafo n), del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional estimó el 17 de mayo de 2018 la solicitud de los Emiratos Árabes Unidos de celebrar una reunión extraordinaria para examinar los incidentes anteriores en que aviones de combate qataríes comprometieron la seguridad de la aviación civil internacional al volar peligrosamente cerca de aeronaves civiles de los Emiratos Árabes Unidos, es decir, antes de que el 22 de abril de 2018 aconteciera el incidente citado.

También conviene señalar que, a pesar de que la Organización de Aviación Civil Internacional fue informada de los incidentes y accedió a la solicitud de los Emiratos Árabes Unidos de que se celebrara una reunión extraordinaria para examinarlos, el Estado de Qatar ha seguido cometiendo actos irresponsables que comprometen la seguridad de la aviación civil internacional. Esto demuestra sin duda el total desprecio y la indiferencia del Estado de Qatar por la seguridad de los pasajeros civiles y la libertad de la navegación aérea internacional, así como su incumplimiento de las obligaciones internacionales que le conciernen, lo que supone un desafío sin tapujos a la comunidad internacional.

Los lamentables y peligrosos incidentes mencionados y la campaña continua y deliberada con que el Estado de Qatar amenaza la seguridad de las aeronaves civiles matriculadas en los Emiratos Árabes Unidos y la libertad de la navegación aérea internacional y pone en peligro la vida de los pasajeros civiles son conductas que terminarán causando fricción internacional y darán origen a una controversia en los términos que figuran en el Artículo 34 de la Carta.

Por último, los Emiratos Árabes Unidos desean reafirmar su compromiso cabal con la seguridad del tráfico aéreo internacional y su sujeción sin reservas a las leyes, los principios y los procedimientos internacionales vigentes en la materia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad**.**

(*Firmado*) Lana Zaki **Nusseibeh**
Embajadora y Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 4 de mayo de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

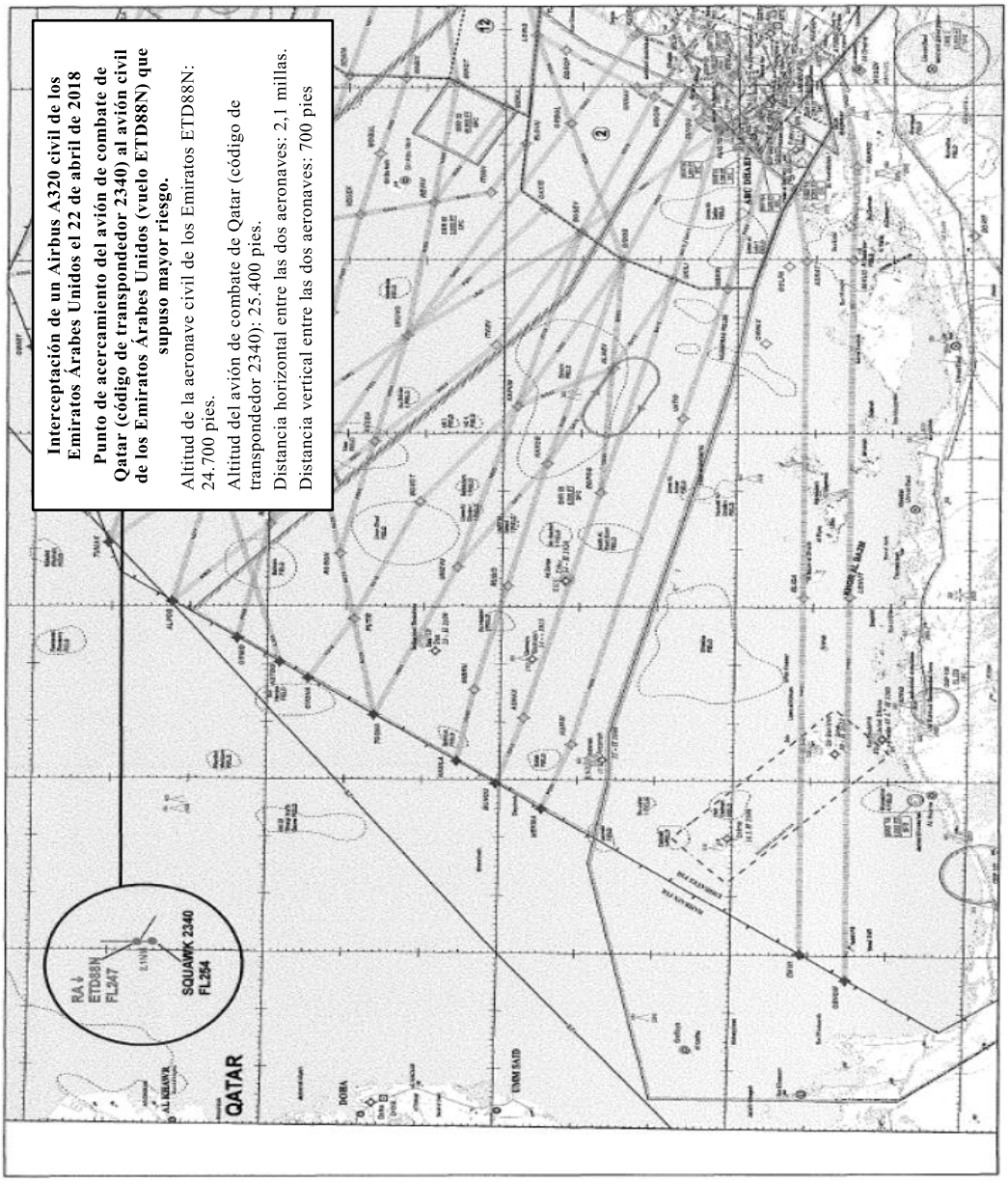

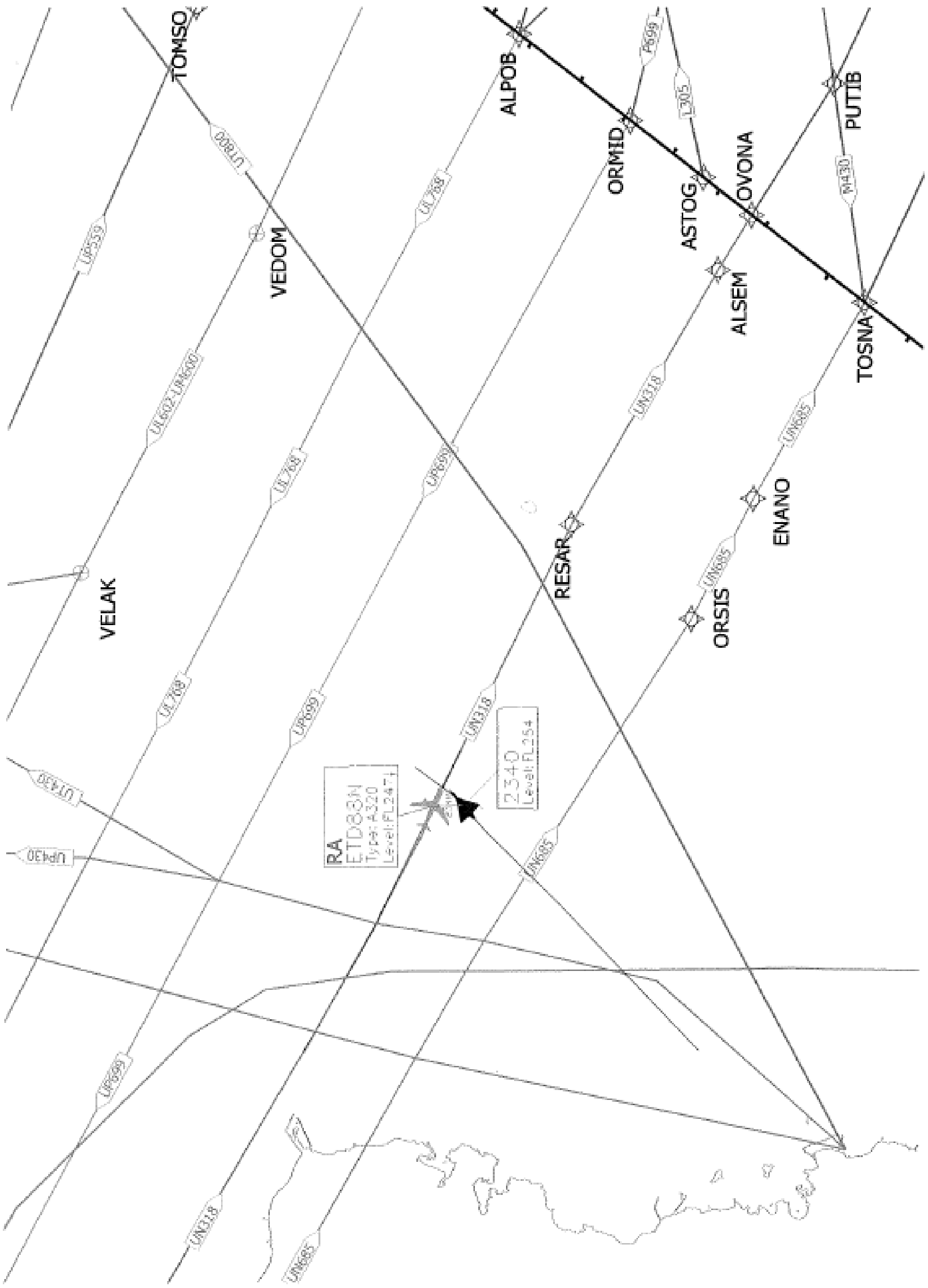
TOMSO
ALPOB
ORMID
ASTOG
OVONA
PUTIB
VEDOM
ALSEM
TOSNA
RESAR
ENANO
ORSIS
VELAK
UT800
UP559
UL602-UM600
UL768
UP699
UN318
UN685
P699
L305
M430
UT430
UP430
RA
ETD83N
Type: A320
2340
Level: FL254

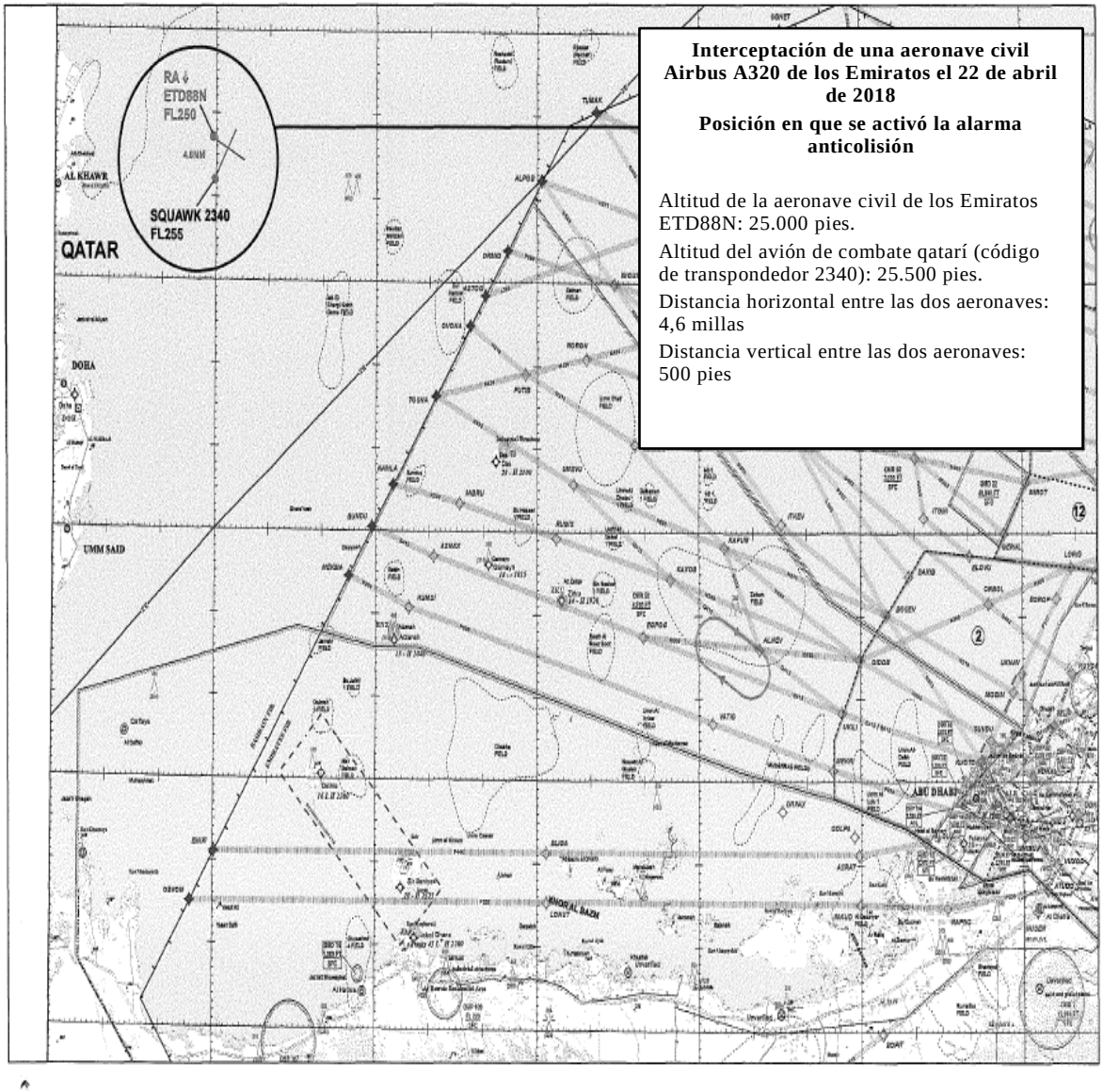

Interceptación de una aeronave civil Airbus A320 de los Emiratos el 22 de abril de 2018

Posición en que se activó la alarma anticolisión

Altitud de la aeronave civil de los Emiratos ETD88N: 25.000 pies.

Altitud del avión de combate qatarí (código de transpondedor 2340): 25.500 pies.

Distancia horizontal entre las dos aeronaves: 4,6 millas

Distancia vertical entre las dos aeronaves: 500 pies

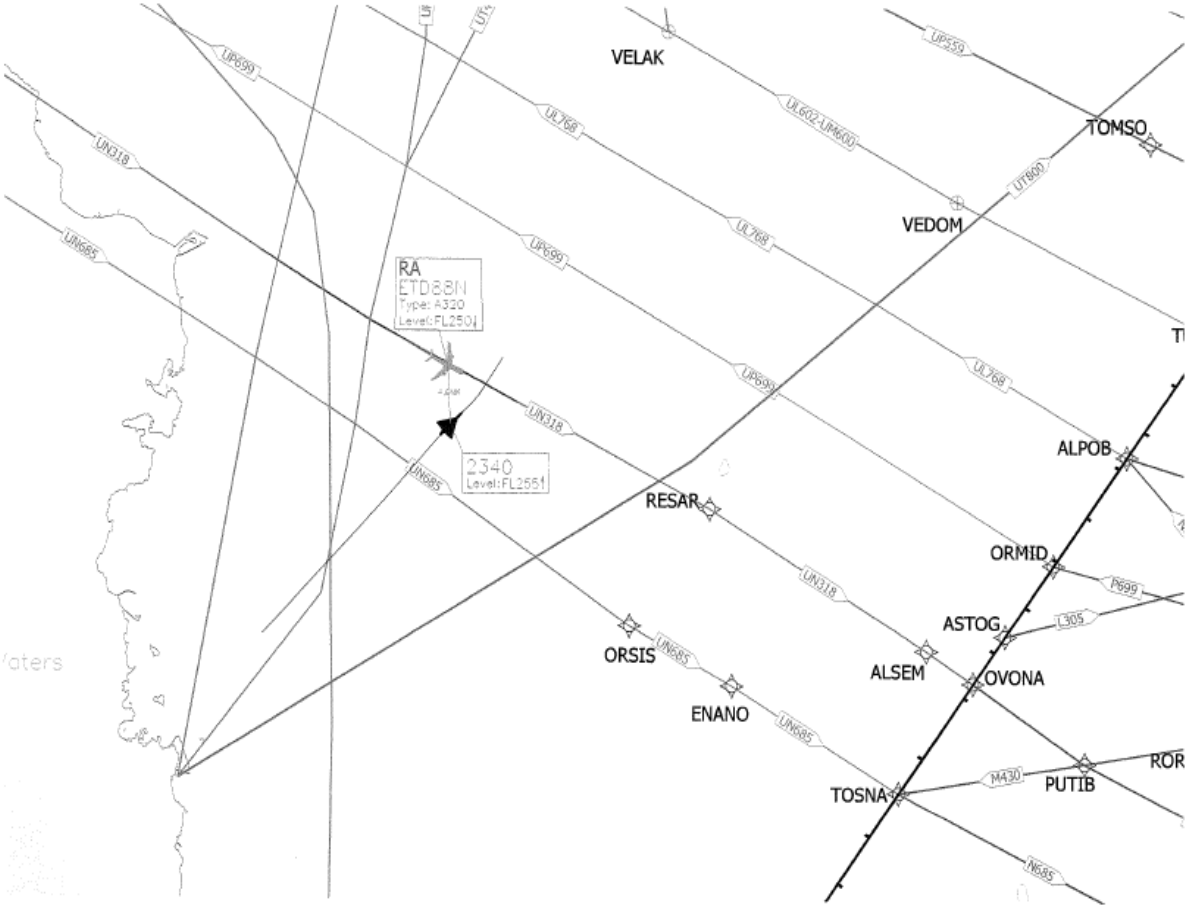
VELAK
TOMSO
VEDOM
UP559
UL602-UM600
UT800
UP699
UL768
UN318
UN685
RA
ETD88N
Type: A320
Level: FL250
2340
Level: FL255
RESAR
ALPOB
ORMID
P699
ASTOG
L305
ORSIS
ALSEM
OVONA
ENANO
TOSNA
M430
PUTIB
N685